



GC

GC(45)/COM.5/OR.5
Octubre de 2002

Organismo Internacional de Energía Atómica
CONFERENCIA GENERAL

Distr. LIMITADA
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CUADRAGÉSIMA QUINTA REUNIÓN ORDINARIA (2001)

COMISIÓN PLENARIA

ACTA DE LA QUINTA SESIÓN

celebrada en el Austria Center (Viena),
el jueves 20 de septiembre de 2001, a las 10.30

Presidenta: Sra. HERNES (Noruega)

ÍNDICE

<u>Punto del Orden del Día*</u>		<u>Párrafos</u>
16	Fortalecimiento de las actividades de cooperación técnica del Organismo (continuación)	1 - 2
	- Proyecto de resolución titulado “Apoyo a la Organización de la Unidad Africana - Campaña panafricana de erradicación de la mosca tsetse y la tripanosomiasis (PATTEC)” (continuación)	1 - 2
17	Fortalecimiento de las actividades del Organismo relacionadas con las ciencias, tecnología y aplicaciones nucleares (reanudación)	3 - 12
	b) Utilización de la hidrología isotópica para la gestión de recursos hídricos (continuación)	3 - 12

* GC(45)/28.

La composición de las delegaciones presentes en la reunión se indica en el documento GC(45)/INF/17/Rev.2.

Por razones de economía, sólo se ha publicado un número limitado de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven a las reuniones sus propios ejemplares de los documentos.
--

01-4026

La presente acta está sujeta a correcciones. Las correcciones deben presentarse en uno de los idiomas de trabajo, en un memorando y/o incorporadas en un ejemplar del acta, y se deben enviar a la División de Idiomas, Organismo Internacional de Energía Atómica, Wagramer Strasse 5, P.O. Box 100, A-1400 Viena (Austria). Las correcciones deben presentarse en el plazo de tres semanas contadas a partir de la fecha de recepción del acta.

ÍNDICE (cont.)

<u>Punto del Orden del Día*</u>		<u>Párrafos</u>
25	Personal	13 - 23
	a) Personal de la Secretaría del Organismo	13 - 17
	b) Mujeres en la Secretaría	18 - 23
19	Medidas para mejorar la seguridad de los materiales nucleares y otros materiales radiactivos	24 - 65
	- Proyecto de resolución titulado “Medidas contra el tráfico ilícito de materiales nucleares y otros materiales radiactivos”	24 - 40
	- Proyecto de resolución titulado “Protección física de los materiales e instalaciones nucleares”	41 - 65

FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DE COOPERACIÓN TÉCNICA DEL ORGANISMO (continuación)

- Proyecto de resolución titulado “APOYO A LA ORGANIZACIÓN DE LA UNIDAD AFRICANA - CAMPAÑA PANAFRICANA DE ERRADICACIÓN DE LA MOSCA TSETSE Y LA TRIPANOSOMIASIS (PATTEC)” (continuación)
(GC(45)/COM.5/L.9/Mod.1)

1. La PRESIDENTA dice, en relación con el documento GC(45)/COM.5/L.9/Mod.1, que éste contiene el proyecto de resolución recogido en el documento GC(45)/COM.5/L.9, y modificado en el curso de consultas officiosas. Considera que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe la versión modificada del proyecto de resolución.

2. Así queda acordado.

FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO RELACIONADAS CON LAS CIENCIAS, TECNOLOGÍA Y APLICACIONES NUCLEARES (reanudación)

- b) UTILIZACIÓN DE LA HIDROLOGÍA ISOTÓPICA PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS HÍDRICOS (reanudación)
(GC(45)/16 y GC(45)/COM.5/L.13)

3. La PRESIDENTA recuerda que la Comisión aplazó un examen más a fondo del proyecto de resolución que figura en el documento GC(45)/COM.5/L.13 con el objeto de que los representantes interesados pudieran celebrar consultas officiosas.

4. El representante de MARRUECOS dice que, a la luz de las consultas officiosas celebradas, se propone que la frase “que, a reserva de la disponibilidad de recursos” se agregue a la introducción del párrafo 1 de la parte dispositiva y que los apartados a) y b) de este mismo párrafo se fusionen en uno solo que diga lo siguiente: “a) continúe intensificando aún más sus esfuerzos por lograr una utilización más plena de las técnicas isotópicas y nucleares para el aprovechamiento y la gestión de los recursos hídricos en países interesados, incluida la adopción de medidas para controlar y detectar la contaminación de las aguas subterráneas y superficiales, mediante programas apropiados, gracias a una mayor colaboración con organizaciones nacionales y otras organizaciones internacionales que se ocupan directamente de la gestión de dichos recursos”.

5. Por consiguiente, el actual apartado c) del párrafo 1 de la parte dispositiva pasará a ser el apartado b) del mismo párrafo; se propone asimismo que el actual apartado b) del párrafo 2 de la parte dispositiva se traslade al párrafo 1 como apartado c).

6. El representante de UCRANIA dice que su delegación, si bien respalda el proyecto de resolución, no desea figurar entre sus copatrocinadores. Pide que se retire el documento GC(45)/COM.5/L.13/Add.1 en el que Ucrania aparece como copatrocinador.

7. El representante de ISRAEL sugiere que en el nuevo apartado a) del párrafo 1 de la parte dispositiva que se ha propuesto, en lugar de “en países interesados” diga “en los países interesados”.
8. El representante de MARRUECOS dice que no logra entender de qué manera se establece una diferencia con la inclusión de “los” antes de “países interesados”.
9. El representante de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA sugiere que se elimine la frase “en países interesados”.
10. El representante de ISRAEL recuerda que, en la sesión anterior, se propuso que en lugar de “países en desarrollo” dijera “ todos los Estados Miembros interesados”, y que la fórmula “los países interesados” se aproxima más al concepto de “todos los Estados Miembros interesados” que la simple enunciación de “países interesados”.
11. La PRESIDENTA, tras señalar que, en su opinión, la inclusión de “los” no modifica el sentido del apartado a) del párrafo 1 hasta tal punto que le pueda plantear dificultades al representante de Marruecos, supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución con las modificaciones a las que ha dado lectura el representante de Marruecos y con la inclusión de “los” antes de “países interesados”.
12. Así queda acordado.

PERSONAL

a) PERSONAL DE LA SECRETARÍA DEL ORGANISMO (GC(45)/21 y GC(45)/COM.5/L.5)

13. El representante de FILIPINAS, en nombre del Grupo de los 77 y de China, presenta el proyecto de resolución que figura en el documento GC(45)COM.5/L.5 y dice que a pesar de los 20 años transcurridos desde la aprobación de la primera resolución de la Conferencia General sobre el personal de la Secretaría del Organismo, el interés en esta cuestión no ha menguado. Se agradecen las medidas adoptadas por el personal directivo superior del Organismo con el propósito de aumentar la contratación de funcionarios procedentes de países en desarrollo, pero todavía hay margen para introducir otras mejoras. El Grupo de los 77 y China se comprometen a presentar a nacionales con las aptitudes necesarias para trabajar en la Secretaría.
14. La representante de FRANCIA dice que la intención del proyecto de resolución es estimular la contratación de personas procedentes no sólo de los países en desarrollo sino también de otros países que en la actualidad no están representados o tienen una representación insuficiente en la Secretaría. Sugiere, por consiguiente, que en el párrafo d) del preámbulo se sustituyan las palabras “en los países en desarrollo” por “en estos países”.
15. La representante del CANADÁ dice que su país, que reconoce la necesidad de que el Organismo cuente con personal bien calificado como también la importancia de que estén

representados en la Secretaría todos los grupos sociales, incluidas las mujeres, está alentando a los ciudadanos canadienses a que presenten sus candidaturas para ocupar puestos en la Secretaría, y se ha establecido una base de datos especial con ese propósito. Sin embargo, la duración y complejidad de los procedimientos de contratación aplicados en el Organismo son un factor que a menudo desalienta a los buenos candidatos.

16. La PRESIDENTA supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución, con la modificación sugerida por la representante de Francia.

17. Así queda acordado.

b) MUJERES EN LA SECRETARÍA
(GC(45)/22 y GC(45)/COM.5/L.6)

18. El representante de la REPÚBLICA ÁRABE SIRIA, en nombre del Grupo de los 77 y de China, presenta el proyecto de resolución que figura en el documento GC(45)COM.5/L.6 y dice que a pesar de que en los últimos dos años se ha registrado un aumento del número de mujeres bien calificadas que solicitan puestos del Cuadro Orgánico, el total de mujeres que los ocupan ha disminuido.

19. El representante del REINO UNIDO dice que su delegación estima que no debe existir ningún tipo de impedimento para que las mujeres se presenten como candidatas a ocupar puestos en la Secretaría y respalda, por lo tanto, el proyecto de resolución; con todo, desea proponer una modificación, a saber, que en el párrafo 3 de la parte dispositiva se agregue la palabra “principalmente” antes de “con cargo al Presupuesto Ordinario”, de conformidad con el párrafo 3 de la parte dispositiva de la resolución GC(43)/RES/21.

20. El DIRECTOR DE PERSONAL, en respuesta a las observaciones de los representantes de MARRUECOS y de UCRANIA, señala que la mayoría de los puestos de la Secretaría se financian con cargo al Presupuesto Ordinario, aunque en algunos casos – como ocurre con el Centro de Recursos de Aprendizaje – se financian con contribuciones voluntarias aportadas por los Estados Miembros. Tiene entendido, no obstante, que el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución no trata de la financiación de los puestos de la Secretaría, sino de posibles medios de financiar las medidas necesarias para aplicar el proyecto de resolución. La modificación propuesta por el representante del Reino Unido no planteará ninguna dificultad a la Secretaría, en especial porque en el párrafo 3 se invita a los Estados Miembros a que aporten contribuciones voluntarias para respaldar la aplicación del proyecto de resolución.

21. La PRESIDENTA dice que entiende que algunos Estados Miembros han manifestado que están dispuestos a efectuar contribuciones voluntarias con el propósito específico de facilitar la aplicación del proyecto de resolución.

22. Supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución con la inclusión de la palabra “principalmente” antes de “con cargo al Presupuesto Ordinario” en el párrafo 3 de la parte dispositiva.

23. Así queda acordado.

MEDIDAS PARA MEJORAR LA SEGURIDAD DE LOS MATERIALES NUCLEARES Y OTROS MATERIALES RADIATIVOS
(GC(45)/20 y Corr.1, GC(45)/INF/14)

- Proyecto de resolución titulado “MEDIDAS CONTRA EL TRÁFICO ILÍCITO DE MATERIALES NUCLEARES Y OTROS MATERIALES RADIATIVOS”
(GC(45)/COM.5/L.14)

24. El representante de BÉLGICA, en nombre de la Unión Europea, presenta el proyecto de resolución que figura en el documento GC(45)COM.5/L.14 y señala que en el título se hace referencia a “... otros materiales radiactivos” y no a “... otras fuentes radiactivas” como reza en el título de la resolución GC(44)/RES/20; la palabra “fuentes” tiene un significado particular en la terminología del Organismo. Destaca asimismo la diferencia entre el párrafo e) del preámbulo del proyecto de resolución y el párrafo e) del preámbulo de la resolución GC(44)/RES/20. Señala, por último, que en el párrafo 7 de la parte dispositiva se pide al Director General que presente un informe a la Conferencia General en 2003 y no en 2002.

25. El proyecto de resolución transmitirá un mensaje inequívoco a todos los países en lo relativo a la necesidad de prevenir, en particular a raíz de los terribles acontecimientos registrados la semana anterior en los Estados Unidos, el tráfico ilícito de materiales nucleares.

26. El representante del YEMEN manifiesta su respaldo al proyecto de resolución y dice que las actividades internacionales de lucha contra el tráfico ilícito de materiales radiactivos, que no de materiales nucleares, siguen siendo insuficientes. En el mundo hay un número muy elevado de fuentes “huérfanas” que plantean problemas en la esfera de la seguridad tecnológica, la seguridad física y el medio ambiente.

27. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA expresa su firme apoyo al proyecto de resolución y dice que la comunidad internacional deberá concertar esfuerzos encaminados a la ejecución del programa para prevenir y combatir el tráfico ilícito de materiales nucleares acordado por los participantes en la Cumbre nuclear de Moscú, celebrada en abril de 1996.

28. El representante de ISRAEL dice que las palabras “las recomendaciones pertinentes en materia de protección física” en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución son poco precisas y sugiere que se sustituyan por “los Objetivos y principios fundamentales en materia de protección física enunciados en el documento GC(45)/INF/14”.

29. La PRESIDENTA señala que el proyecto de resolución que figura en el documento GC(45)/COM.5/L.15 trata de la cuestión de los Objetivos y principios fundamentales en materia de protección física.

30. El representante de ISRAEL dice que en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución recogido en el documento GC(45)/COM.5/L.14 no se establece con precisión

cuáles son las recomendaciones en materia de protección física cuya aplicación se pide a los Estados.

31. El representante de BÉLGICA dice que, al elegir las palabras “las recomendaciones pertinentes en materia de protección física”, los patrocinadores del proyecto de resolución procedieron con cierta cautela para evitar sugerir que los Estados únicamente deberían aplicar los Objetivos y principios fundamentales en materia de protección física.

32. El representante de MALASIA propone que en el párrafo 5 de la parte dispositiva se sustituya “apliquen” por “adopten” puesto que, para poder aplicar las recomendaciones de que se trate, los Estados primero tendrán que adoptarlas, mediante su incorporación a su legislación nacional.

33. El representante de BÉLGICA dice que el grupo de trabajo de la Reunión oficiosa de expertos, de composición abierta, encargada de dilucidar si es necesario revisar la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares, estudió la posibilidad de utilizar la palabra “adopten”, pero que decidió que resultaba demasiado restrictiva y que el hincapié debía hacerse en la aplicación efectiva de las recomendaciones mediante la observancia de las medidas apropiadas.

34. La PRESIDENTA sugiere la fórmula “adopten y apliquen”.

35. El representante de UCRANIA señala que, en su opinión, la palabra “apliquen” ya lleva implícita la necesidad de que las recomendaciones se incorporen a la legislación nacional de cada país, y dice que prefiere que se retengan las palabras “las recomendaciones pertinentes en materia de protección física”.

36. El representante de ZIMBABWE considera que la palabra “apliquen” es más apropiada que “adopten” en vista de que el párrafo 5 de la parte dispositiva empieza con un llamamiento dirigido a los Estados para que se adhieran a la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares.

37. El representante de MALASIA, tras observar que su país aún no se ha adherido a la Convención, expresa su respaldo a la sugerencia de la Presidenta de que se utilice la fórmula “adopten y apliquen”.

38. El representante de BÉLGICA dice que no hay ninguna relación entre el llamamiento a los Estados para que se adhieran a la Convención y el que se les dirige con el fin de que apliquen las recomendaciones pertinentes en materia de protección física. Para que quede claro que se trata de dos cuestiones distintas, sugiere la siguiente modificación al párrafo 5 de la parte dispositiva: “ ... materiales nucleares, y hace un llamamiento también a los Estados para que apliquen ...”.

39. La PRESIDENTA supone que la Comisión desea recomendar a la Conferencia General que apruebe el proyecto de resolución contenido en el documento GC(45)/COM.5/L.14, con la modificación del párrafo 5 de la parte dispositiva que acaba de sugerir el representante de Bélgica.

40. Así queda acordado.

- Proyecto de resolución titulado “PROTECCIÓN FÍSICA DE LOS MATERIALES E INSTALACIONES NUCLEARES”
(GC(45)/COM.5/L.15)

41. El representante de BÉLGICA, en nombre de la Unión Europea, presenta el proyecto de resolución que figura en el documento GC(45)COM.5/L.15 y dice que está relacionado con los resultados de la labor de la Reunión oficiosa de expertos, de composición abierta, encargada de dilucidar si es necesario revisar la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares. En vista de la gran variedad de opiniones al respecto, el texto propuesto representa una fórmula de transacción. Su objetivo consiste en destacar la importancia tanto de la labor que se realiza dentro del Organismo como de la conclusión a que ha llegado la Reunión oficiosa de expertos, de composición abierta, de que es necesario fortalecer el régimen de protección física.

42. El orador se refiere a dos modificaciones editoriales: en el párrafo 1 de la parte dispositiva, en lugar de “la lista de”, deberá decir “los” y en el párrafo 5 se agregarán las palabras “y otros materiales radiactivos” después de “materiales nucleares”.

43. El representante de CHINA pone de manifiesto su apoyo al proyecto de resolución y señala que en el párrafo 3 de la parte dispositiva la referencia deberá ser al párrafo 5 del documento GOV/2002/41.

44. La representante del CANADÁ expresa su respaldo al proyecto de resolución y propone que en el párrafo a) del preámbulo se agreguen las palabras “y materiales” después de “instalaciones”.

45. Propone asimismo que en el párrafo 5 de la parte dispositiva, después de “materiales nucleares”, se agregue la frase “en particular en la esfera de la protección física de los materiales e instalaciones nucleares y en las medidas de lucha contra el tráfico ilícito de materiales nucleares”.

46. El representante de la FEDERACIÓN DE RUSIA propone que, en el párrafo f) del preámbulo, se sustituya “Celebrando” por “Tomando nota”.

47. El representante de AUSTRALIA manifiesta su apoyo al proyecto de resolución y dice que en vista de que las pérdidas de materiales nucleares se producen, en su mayor parte, mientras se encuentran bajo custodia nacional, existe la necesidad de fortalecer la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares con el objeto de reducir la amenaza del tráfico ilícito y el sabotaje de materiales nucleares.

48. Los Objetivos y principios fundamentales en materia de protección física, aunados a una enmienda bien definida de la Convención y a la aplicación de las demás recomendaciones de la Reunión oficiosa de expertos, de composición abierta, serán un gran paso adelante en lo relativo al fortalecimiento de la protección física en todo el mundo.

49. La delegación de Australia celebra que el Director General haya anunciado que, del 3 al 7 de diciembre de 2001, se llevará a cabo una reunión con el propósito de redactar una enmienda de la Convención, de conformidad con las recomendaciones de la Reunión oficiosa de expertos, de composición abierta.

50. El representante de la INDIA dice que el Director General ha insistido en que el empeño por revisar la Convención no deberá menguar el interés de los Estados Miembros en ser partes en ese instrumento. La delegación de la India propone, por consiguiente, que se agregue al preámbulo el siguiente texto como párrafo j) con el fin de captar esa idea: “Subrayando el hecho de que cualquier decisión sobre la enmienda de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares no debería dar por resultado una disminución del interés de los Estados Miembros en adherirse a la Convención”.

51. El representante de MALASIA apoya esa propuesta.

52. El representante de BÉLGICA dice que los patrocinadores del proyecto de resolución pueden aceptar la propuesta siempre que quede claro que la frase “cualquier decisión sobre la enmienda” no prejuzga de ninguna manera los resultados del actual proceso en el que se pondera la necesidad de revisar la Convención.

53. El representante de la INDIA dice que no es la intención de su delegación que la frase prejuzgue los resultados de ese proceso.

54. El representante de BÉLGICA dice que los patrocinadores no tienen objeciones que hacer a la propuesta del representante de la Federación de Rusia en lo relativo al párrafo f) del preámbulo ni a la propuesta de la representante del Canadá en lo relativo al párrafo a) del preámbulo. Sin embargo, por lo que se refiere a la propuesta de la representante del Canadá en relación con el párrafo 5 de la parte dispositiva estiman que, pese al interés que reviste, el asunto de que trata se aborda ya en otras partes del proyecto de resolución.

55. La representante del CANADÁ retira la propuesta.

56. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA sugiere que en el párrafo adicional del preámbulo que ha propuesto la delegación de la India se sustituyan las palabras “no debería dar por resultado una disminución del interés de los Estados Miembros en adherirse” por “debería alentar a los Estados Miembros a adherirse”.

57. El representante de la INDIA apoya esa sugerencia.

58. El representante de BÉLGICA dice que los patrocinadores del proyecto de resolución pueden aceptar el párrafo adicional del preámbulo con el cambio que se acaba de sugerir.

59. El representante del YEMEN dice que en el proyecto de resolución se omite toda mención a las fuentes de radiación, lo que ilustra la atención insuficiente que se presta a su seguridad y protección física. Con todo, en aras de un consenso, su delegación aceptará el proyecto de resolución.

60. El representante de CHINA dice que a su delegación no le plantea problemas sustantivos la propuesta de que se agreguen las palabras “y materiales” al párrafo a) del preámbulo, pero agradecerá que la Secretaría aclare si técnicamente es correcto referirse al “sabotaje de ... materiales nucleares”.

61. El JEFE DE LA OFICINA DE PROTECCIÓN FÍSICA Y SEGURIDAD DE LOS MATERIALES, DEL DEPARTAMENTO DE SALVAGUARDIAS, responde afirmativamente. Los materiales nucleares en forma de combustible gastado en embalajes constituyen un ejemplo de ese tipo materiales susceptibles a actos de sabotaje

62. El representante de los ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA pregunta si no será conveniente que las palabras que se han de agregar al párrafo 5 de la parte dispositiva, es decir, “y otros materiales radiactivos”, se incorporen al párrafo 2 de la parte dispositiva después de “materiales e instalaciones nucleares”.

63. El representante de BÉLGICA dice que los patrocinadores del proyecto de resolución consideran que no deben incorporarse esas palabras porque, técnicamente hablando, los Objetivos y principios fundamentales en materia de protección física no se aplican a los materiales radiactivos.

64. La PRESIDENTA supone que la Comisión desea recomendar la aprobación del proyecto de resolución con las siguientes modificaciones: por lo que se refiere al preámbulo, en el párrafo a) se agregarán las palabras “y materiales nucleares” después de “instalaciones nucleares”; en el párrafo f), se sustituirá “Celebrando” por “Tomando nota”; se agregará un párrafo j) que diga lo siguiente: “Subrayando el hecho de que cualquier decisión sobre la enmienda de la Convención sobre la protección física de los materiales nucleares debería alentar a los Estados Miembros a adherirse a la Convención”; por lo que respecta a la parte dispositiva, en el párrafo 1 en lugar de “la lista de”, deberá decir “los”; y en el párrafo 5 se agregarán las palabras “y otros materiales radiactivos” después de “materiales nucleares”.

65. Así queda acordado.

Se levanta la sesión a las 12.25.